



ACUERDOS LABORALES 10 AÑOS DE NEGOCIACIONES Y LOGROS

¿Sabías que gracias a las Asociaciones de Empleados, se han logrado beneficios que buscan mejorar la calidad de vida de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín?

El año 2013, la Asociación de Empleados ASDECOMM, presentó el primer pliego de solicitudes a la administración de la Contraloría del momento, luego del proceso de negociación y discusión de dicho pliego, se firmó en el mes de mayo de ese mismo año el primer Acuerdo Laboral, en el que se destacan los siguientes logros, que buscaban de mejorar las condiciones de empleo y bienestar de todos los empleados de la entidad:

- Creación Estímulo Educativo para los hijos: 20%
- Creación Estímulo Educativo para el funcionario: 50%
- Estímulo por quinquenio para los servidores públicos, incluyendo los provisionales, por cada quinquenio de servicios continuos laborados en la Entidad, así:

5 años de servicio:	2 días	y	(1)	SMLMV
10 años de servicio:	3 días	y	1.5	SMLMV
15 años de servicio:	3 días	y	2	SMLMV
20 años de servicio:	4 días	y	2.25	SMLMV
25 años de servicio:	4 días	y	2.5	SMLMV
30 años o más de servicio:	5 días	y	3	SMLMV

- Préstamo por calamidad doméstica
- Programas de Recreación para los servidores y sus familias
- Atención médica de urgencias y emergencias en los sitios donde el funcionario esté comisionado por fuera de la entidad
- Presentación de un proyecto de Acuerdo en el año 2014, que posibilite la inyección de recursos para el programa de vivienda de la Contraloría de Medellín.

“En defensa del control fiscal público y los derechos laborales”.

Calle 53 N° 52-16 | Tel.: 403.3160 Ext.: 7864

E-mail: asdecomm@cgm.gov.co



- Estabilidad laboral y cumplimiento de la carrera administrativa
- Atención especial y acompañamiento a funcionarios que presenten enfermedades de salud mental, alcoholismo o farmacodependencia
- Creación y Reglamentación de un programa para los funcionarios y sus beneficiarios para el tratamiento de enfermedades catastróficas y los permisos derivados del mismo
- Transporte de funcionarios para actividades misionales
- Defensa judicial en caso de demanda a los funcionarios en ejercicio de sus funciones

Los Acuerdos Laborales pactados en los Años 2015 y 2016, introdujeron nuevos beneficios, entre los que se destacan:

- Ayuda por incapacidad a partir del 6º día, correspondiente al 30% diario del salario básico devengado por el servidor.
- Auxilio para lentes y aros, correspondiente al 35% de un (1) SMLMV
- Vacaciones recreativas para hijos entre los 5 y los 18 años
- Cumplimiento de la Ley 909 de 2004 en los procesos de encargo e implementación de un procedimiento para los mismos.
- Adopción de los factores para acceder al nivel sobresaliente en la Evaluación de Desempeño Laboral
- Apropiación de recursos para contratar un estudio técnico que determine la viabilidad de la implementación del Teletrabajo en la Entidad
- Capacitación con énfasis en la práctica para todos los servidores de la Contraloría de Medellín, incluyendo a los provisionales.
- Análisis técnico para la implementación de jornadas laborales especiales

Para la negociación del pliego de solicitudes 2018-2019, fue necesario requerir el mecanismo de mediación por parte del Ministerio del Trabajo, hasta la fecha ha sido el único pliego de solicitudes presentado a la Administración de la Contraloría que ha requerido que las Asociaciones acudan a dicha figura.

A continuación precisamos otros puntos pactados en los Acuerdos 2018 y 2020:

- Permiso por calamidad doméstica durante tres días, los cuales podrán ser prorrogables hasta que se supere la situación.
- Justificación para la movilidad y/o reubicación de funcionarios mediante un acto administrativo motivado que justifique dicho traslado



- Dando cumplimiento a los principios de transparencia, publicidad y participación, se acordó la publicación previa e inmediata de las vacantes de empleos temporales y definitivos
- Implementación del Teletrabajo en la Entidad
- Horario Flexible para los servidores con responsabilidades familiares, de acuerdo con los lineamientos del DAFP, que incluye la posibilidad de laborar en jornada continua
- Modificación reglamento programa de vivienda y presentación de un proyecto de Acuerdo para la modificación del mismo
- Participación de las Asociaciones de Empleados en las etapas previas a las decisiones para la modificación de la estructura interna y/o planta de cargos de la entidad
- Diseño de un mecanismo para la selección de los mejores empleados de carrera administrativa
- Dotación de equipos tecnológicos para uso de los servidores en ejercicio de sus funciones
- Adopción Plan Motivacional Empleados, que comprende:
 - Media jornada libre por su cumpleaños.
 - Día libre por mudanza
 - Día libre por su graduación
 - Día libre para acompañar a un familiar o personas cercanas en fechas especiales o difíciles
 - Día libre por enfermedad o muerte de animales de compañía.
- Jornada de integración anual para los servidores y su grupo familiar
- Reconocimiento a los funcionarios que se distinguen por sus méritos en la prestación de sus servicios
- Permiso remunerado para la elaboración de textos sobre Control Fiscal
- Permiso remunerado para la promoción y fomento de actividades de investigación
- Incentivos para actividades deportivas
- Jornada Académica de reflexión y defensa del control fiscal



Finalmente, en el año 2022, producto del proceso de negociación, se acordaron los siguientes puntos:

- Se fijó como estímulo educativo para los servidores de carrera administrativa y los nombrados en provisionalidad hasta un 60% del valor de la matrícula ordinaria en cualquiera de las modalidades de educación formal y para los de libre nombramiento y remoción hasta el 50%.
- Se fijó como estímulo educativo para los hijos beneficiarios de los servidores públicos en carrera administrativa, provisionalidad y libre nombramiento, hasta el 20% del valor de la matrícula para estudios superiores (pregrado, especialización, maestría, doctorado).
- El servidor público, podrá destinar el recurso correspondiente al aprovechamiento de su tiempo libre, también para el pago de un plan complementario de salud, servicios médicos de salud integral, medicina prepagada o chequeo médico ejecutivo.
- La Contraloría General de Medellín, previa autorización del servidor público no sindicalizado de la Entidad, beneficiario de los acuerdos colectivos, deducirá una cuota equivalente del 50% del aumento salarial del primer mes de salario; como contraprestación por los beneficios recibidos por los respectivos acuerdos colectivos. Dichos recursos serán con destino a las Asociaciones Sindicales.

Durante los últimos diez años y con base en la norma que permitió a los empleados públicos presentar y negociar pliegos de solicitudes, hemos alcanzado varios logros en mejora de la calidad de vida de los empleados de la Entidad. Es importante resaltar que puntos tales como el quinquenio y la ayuda por incapacidad, han sido retomados por parte de diferentes organizaciones sindicales de la ciudad y del país, con el fin de ser presentadas en sus respectivas entidades estatales.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta los retos que se presentan frente a la existencia de las Contralorías Territoriales, necesitamos unirnos y trabajar de manera mancomunada por la estabilidad y la existencia de nuestro trabajo.

¡¡¡AFÍLIATE, AYÚDANOS A SEGUIR FORTALECIENDO TUS DERECHOS!!!